



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250284900

Que mediante providencia calendada seis (6) abril de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL - PORVENIR SA** promueve contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, admite acción de tutela y resolvió: “Concédase la impugnación interpuesta por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL (PORVENIR SA)** contra el fallo proferido por esta sala el 16 de enero de 2026, mediante el cual se declaró improcedente el amparo de los derechos fundamentales invocados en el trámite de la acción de tutela que la recurrente promovió contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), envíese de inmediato el expediente a la Secretaría de la Sala de Casación Penal de esta corte, para los fines legales pertinentes...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a CARLOS EDUARDO SALAZAR ARANGO, ALVARO ENRIQUE QUIÑONEZ CABEZAS, HAROLD EDUARDO GUZMAN HOLGUIN, YAMILE AGUILAR RODRIGUEZ, GLORIA ELENA IRIARTE GASCA, JUAN JOSE SALDARRIAGA GONZALEZ, y TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 76001310500420210018400 76001310500520240030900, 76001310500820240022800, 76001310501620200025000, 76001310501820240028100 y 76001310502120230023700, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 7 abril de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 7 abril de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co